

67771



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 148 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

03 OCT. 2016

VISTO: El Oficio Múltiple N° 043-2016-PCM/ONGEI, de la Dirección General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9 y 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que tiene por objeto hacer el seguimiento y la evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0", a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y estrategias;

Que, el Artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial Permanente estará conformada, entre otros, por un representante del CONCYTEC;

Que, por otro lado, el Artículo 4 de la norma acotada precisa que los representantes, titulares y alternos, serán designados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente, y que además dicha representación será ejercida con carácter Ad honórem;

Que, a través del documento del visto, la Dirección General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, solicita al CONCYTEC la designación de sus nuevos representantes ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director (e) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y en el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes titular y alterno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI, conforme al siguiente detalle

Representante Titular:

- Abel Erick Del Carpio Guerrero, Gestor de Proyectos en Gestión del Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.



Representante Alterno:

- Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los citados servidores, y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" - CODESI, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Isabel Rocío Recavarren Martínez
Isabel Rocío Recavarren Martínez, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC